

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R.			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
·- •		÷	
REFRENDACION			
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC.			
DEDUC. DTO.			

MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº 729 DE 1997, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

SANTIAGO, 20 NOV. 2000

_{D.S. N°} 655

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355 de 1995, N° 729 de 1997, N° 427 de 1999 y N° 526 del 2000, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum N° 746 de fecha 02 de Noviembre del 2000; por el Consejo Zonal de Pesca de la V a la IX Regiones e Islas Oceánicas mediante Oficios ORD. N° 50, de fecha 04 de julio, y ORD. N° 77, de fecha 26 de Octubre, ambos del 2000; por la Subsecretaría de Marina mediante Oficio S.S.M. Ord. N° 12210/2301 S.S.P., de fecha 29 de Mayo del 2000; por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada mediante Oficio SHOA Ordinario N° 13.000/42 S.S.P., de fecha 02 de Junio del 2000.

DECRETO:

Artículo Unico.- Modificase el Decreto Supremo Nº 729 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos para la VIII Región, en el sentido de reemplazar el numeral 3) del artículo 1º por el siguiente:

3) En el Sector denominado Lenga, un área inscrita en la figura irregular, entre la línea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

2 6 D I C 2000

TERMINO DE TRAMITACION

THILE

10110120 0 d

SECTOR A

(CARTA SHOA Nº 6110; ESC. 1:50,000; 6º ED. 1985)

VERTICE	LATITUD S.	LONGITUD W.
A	36° 44' 39,90"	73° 11' 06,80"
В	36° 44' 37,54"	73° 11' 03,66"
С	36° 44' 19,84"	73° 11' 13,58"
D	36° 44′ 31,62″	73° 11' 32,80"
E	36° 44° 43,90°°	73° 11' 19,50"

ANOTESE, TOMESE RAZØN Y PUBLIQUESE

Presidente de la República

Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción

> Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

ibsecretario de Pesca